

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA ADJUDICACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, SIMPLIFICADO PARA LA OBRA DE LA PRIMERA FASE DE LA SALA ARENA.

En la Villa de Fernán Núñez, siendo las catorce horas del día 5 de Julio de 2019 se constituye, en el despacho de la Alcaldía, la Mesa de Contratación, al objeto de resolver el expediente instruido para la adjudicación. **MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, SIMPLIFICADO DE LA OBRA DE LA PRIMERA FASE DE LA SALA ARENA.** cuya Mesa queda integrada por:

Presidenta:
Don Alfonso Alcaide Romero .
Alcalde- Presidente..

Don Francisco Cuadrado Marín
Arquitecto Municipal.

Vocales:
Don Joaquin Cano Campos.
Interventor Accidental.

Don Antonio Ariza Uceda.
Arquitecto Técnico Municipal.

Doña Remedios Morán Ariza.
Secretaria. General.

Secretaria de la Mesa::
Doña Maria José Jiménez Ruiz..
Funcionaria de este Ayuntamiento

Así constituida la Mesa se procede, en acto público al que asiste representante de la empresa ANDALUZA DE REPRESENTACION, GESTIONES Y OBRAS, S.A., (ARGONSA) procediendo a la lectura íntegra del informe técnico,- que ya fue publicado en la Plataforma de Contratos del Sector Público- en el que se valoran los criterios subjetivos , otorgándose a las empresas licitadoras la siguiente puntuación:

LORENZETTI, S.L.	1 PUNTO
- CONSTRUCCIONES ANTROJU, S.L.	1,5 PUNTOS
- ARGON, S.A.	3,5 PUNTOS

Seguidamente se procede a la apertura de los sobres B que contiene la proposición económica y los criterios dependientes de un juicio de valor.

Así las ofertas de las empresas quedan resumidas en este cuadro, siendo la puntuación la siguiente:

	PROGRAMA DE TRABAJO	MEJORAS	PERSONAL	GARANTIA	TOTAL
LORENZETTI, S.L.	1 PUNTO	MEJORA 1: 4 PUNTOS	■ 0 PUNTOS	■ 0 PUNTOS	5 PUNTOS
CONSTRUCCIONES ANTROJU, S.L.	1,5 PUNTOS	MEJORAS 1 , 2 , 3 y 4 : 20 PUNTOS	9 MESES: 0,9 PUNTOS	12 MESES ADICIONALES : 1,8 PUNTOS	24,2 PUNTOS
ARGON, S.A.	3,5 PUNTOS	MEJORAS 1 y 2: 13,50 PUNTOS	25 MESES: 2,5 PUNTOS	24 MESES ADICIONALES: 3,6 PUNTOS	23,1 PUNTO

Se especifica que en la oferta de la empresa Construcciones Antroju, S.L. en el apartado mayor número de personal desempleado de la localidad, se indicaba textualmente "La empresa Construcciones Antroju, S.L... se compromete en caso de ser adjudicataria a contratar a 3 personas desempleadas de la localidad durante un periodo de 3 meses cada una, lo que supone un total de 15 meses de contratación de mano de obra" Se observa que hay un error en la oferta, ya que **3 personas desempleadas por un periodo de tres meses cada una son un total de 9 meses**, y atendiendo a este número de meses es como puntúa la mesa. La oferta económica para todas las empresas es el tipo, es decir 438.356,04 Euros

Por tanto atendiendo a la suma total de las puntuaciones, la Mesa de contratación propone a la empresa **CONSTRUCCIONES ANTROJU, S.L.** como empresa adjudicataria.

Concluido el acto siendo las catorce horas y dieciséis minutos de este día, se extiende la presente acta que, una vez leída, firman la totalidad de los miembros de la Mesa de Contratación, de lo que yo, como Secretaria de la misma, certifico".

El Presidente

La Secretaria de la Mesa,

Los Vocales,